



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiñaez

Concejales asistentes:

D. Mariano José de Toro Torregrosa

Dña. Montserrat Matesanz Polo

D. Juan Alfonso Fernández Bueno

Dña. Josefa Costa Soler

D. José María Gonzalo Díez

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

D. Jorge Sánchez Díaz

Doña Auda Diana Sueiro Vera

Secretaria-Interventora:

Dña. Natalia García Valcárcel

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y once minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria, Dña. Natalia García Valcárcel, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



PRIMERO. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DIA 29 DE NOVIEMBRE Y 28 DE DICIEMBRE DE 2018:

Por el Alcalde-Presidente, se pregunta a los concejales presentes si en tienen alguna observación respecto a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el día 29 de noviembre y 28 de diciembre de 2018.

Se indica por la concejala D^a Josefa Costa Soler un error de transcripción en el acta del pleno extraordinario de diciembre, en la pagina numero 6, en el ultimo párrafo. Tras la correspondiente comprobación por la Secretaria, se toma en consideración lo indicado para su posterior corrección .

No existiendo intervenciones al respecto, se someten las Actas a votación, resultando APROBADAS por UNANIMIDAD de todos los grupos Municipales.

SEGUNDO. INFORMES DE ALCALDÍA.

No existen

TERCERO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA DESDE EL 396 -460 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018 Y DESDE EL 001 AL 017 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía **desde la n^a396 hasta la 460 correspondientes al 2018** y de las Resoluciones dictadas **desde la n^o 001 a la 017** en lo que respecta al año 2019

El Pleno se da por enterado.



-Se porpone por la Presidencia al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del ROF, **la incorporación del siguiente punto**, justificándose que la preparación del expediente se había concluido en el día de ayer tal y como comunico a todos los concejales que integran el Pleno Municipal, la Secretaria Interventora. Sometido a votación la ratificación de la urgencia, aprobada por **unanimidad** de todos los presentes, cumpliéndose el requisito de mayoría absoluta exigida por el artículo 47 de la LBRRL

Asi se da cuenta de la Propuesta formulada por el Alcalde, del siguiente tenor literal:

“ **PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE**

Visto el Proyecto de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen elaborada por el Servicio de Intervención junto con el resto de la documentación preceptiva que acompaña al expediente

Visto el Informe emitido al respecto por la Secretaria-Interventora

*Realizada la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales aplicables, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Única, la adopción del siguiente **Acuerdo**:*

PRIMERO. *Aprobar Inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen de conformidad al texto adjunto al expediente.*

SEGUNDO.- *Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo **de treinta días hábiles** a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de que dentro los interesados puedan formular reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional.*

En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”



Se abre un turno de intervenciones en el que interviene, la concejala D^a Josefa Costa al objeto de preguntar sobre la obligatoriedad del establecimiento de dicha tasa. Respondiendo en sentido afirmativo por parte del Alcalde, toda vez que se trata de un tributo que graba el trabajo "extra" que tendrán que realizar los empleados municipales con los procesos convocados, así como otra serie de gastos generados por los mismos y tal y como pone en el Informe la propia Secretaria.

Por su parte, el concejal D^o Pedro Lapuente, manifiesta que respecto a la cuantía que se propone para el cobro de la tasa, la misma limitará bastante el acceso a las pruebas convocadas por parte de las personas con escasos recursos económicos, que aunque se prevea una bonificación del 50% para los desempleados en paro, existe gente que si bien está en situación de desempleo no está anotado en el paro, y que por ende no podrán acogerse a dicha bonificación.

Tras un breve debate, se da por concluido el debate y se somete la Propuesta a votación, siendo **APROBADA por UNANIMIDAD de los presentes**

-A continuación por la Alcaldía se somete nuevamente la consideración de la urgencia para la incorporación del siguiente punto en el orden del día relacionado con una Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE Navalafuente; urgencia que **es apreciada por UNANIMIDAD** de los presentes cumpliendo el requisito de la mayoría absoluta requerida.

En base a lo indicado toma la palabra la portavoz del grupo municipal Psoe, D^a Josefa Costa para dar lectura a la Moción indicada, en los siguientes términos ""

Se abre un pequeño turno de intervenciones en relación con la Moción planteada, en el que intervienen los concejales presentes; sometida a votación la propuesta de acuerdo incluida en la misma, resulta **APROBADA por 5 votos a favor** (3 de los concejales del Psoe: D^a Josefa Costa, D^o J. María Gonzalo y D^a Auda Suero; 2 de los concejales integrantes del grupo municipal Navalafuente Mejor-Eco. (D^o Pedro Lapuente y D^o Jorge Sánchez), 4 Abstenciones de los concejales del Grupo Municipal P.P. (D^o Miguel Méndez, D^o Mariano Del Toro, D^a Montserrat Matesanz y D^o Alfonso Fernández)



RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de conceder la palabra a los concejales de la oposición para que formularan sus ruegos y preguntas, por la Presidencia se formula un ruego dirigido al concejal D. Jose Maria Gonzalo *“en relación al cartel formulado para la celebración del evento Cine Forum para el cual solicito autorización del uso de un espacio público para poder celebrarlo; en dicho cartel anunciador del evento se reflejaba que el Ayuntamiento de Navalafuente colaboraría en el mismo, lo cual no fue ni es cierto, por ello RUEGO que si este Ayuntamiento no interviene en una actividad que no se organiza desde el ámbito municipal, no se vuelva a incluirlo en el cartel anunciador del evento, toda vez que a parte de confundir a la gente, es algo que legalmente no es correcto; por todo lo dicho, indicar que me sentí engañado y enfadado; intentando ponerme en contacto con usted por distintos medios(teléfono y correo electrónico) así como a través de otras personas, sin obtener respuesta por su parte”*

Por alusiones, contesta D. Jose M^a Gonzalo *“ en primer lugar aclarar que la solicitud del uso del local la realice a título personal no como concejal del Partido Socialista por lo que no entiendo que este ruego se formule en este pleno; con independencia de ello, a pesar de que el cartel no lo realice personalmente, sino que lo hizo otra persona, en ningún momento era con finalidad de dañar ni engañar a nadie. La expresión de “ colaboración por parte del Ayuntamiento de Navalafuente, es algo que se pone en los eventos y que va relacionado con la colaboración que realiza el Ayuntamiento con la cesión del local para celebrar el evento. Todo lo que usted señor Alcalde añadió de que me había llamado o intentado ponerse en contacto conmigo, fue mentira porque precisamente a mi personalmente no me llegó ninguna llamada suya como en otras ocasiones, de ahí que me sienta molesto porque de su malestar o enfado me entero por los vecinos o por otras personas pero no por usted. Todo esto hubiera sido mas sencillo si usted me avisara a mi personalmente y se hubiese evitado todo lo que vino después”*

El tema objeto de ruego provocó un pequeño debate entre concejales integrantes del equipo de gobierno y el concejal del PSOE; dando por concluido el mismo, al no ser la finalidad de generar debate en este punto del orden del día.



Pide la palabra el concejal Dº Mariano Del Toro para exponer y a su vez responder a un ruego planteado por vecinos del pueblo, respecto a dos cuestiones tramitadas por el equipo de gobierno:

- Por un lado el estado de los Proyectos del PIR 2016-2019:
 - 1) Los Proyectos “*Pavim. de la calle fragua, travesía fragua, y el espacio entre la calle fragua y la calle real .*” y “*Asfaltado de calles Corralón, Travesía del Peral, Ribero, San Roque y calle del Agua*”: **ambos proyectos están pendientes de informe competencial y de viabilidad urbanística para tramitación del Alta**
 - 2) El Proyecto “*Cubrición de un fonton y dos pistas de padel*”: **Pendiente de aprobación del Proyecto por el Pleno Municipal para envío a supervisión de CM.**
 - 3) Proyecto de Renovacion de Alumbrado Publico para la Mejora de Eficiencia Energetica: **Pendiente de licitación Publica**
 - 4) Existe un total de **68.666,43€** de gasto corriente, pendiente de justificar en 2019.

Asi a modo de Resumen con respecto a las inversiones incluidas en el PIR 2016-2019, indicar:

MUNICIPIO	NAVALAFUENTE		
	INVERSIONES	TOTAL	SOLICITADAS
GESTIÓN C.M.	296.981,53	290.843,05	6.138,48
GESTIÓN AYTO	593.962,53	408.819,92	185.142,61
	890.944,06	699.662,97	191.281,09

- Por otro lado, el tema del” **despliegue por la compañía Mas Mobil de la fibra óptica por el Municipio.**” En relacion con este ultimo tema indicar que por el Ayuntamiento se concedio autorización para que la compañía MasMobil desplegara fibra óptica por el termino municipal pero aclarar que dicho despliegue solamente se va a realizar por el casco urbano



La intervención del concejal D Mariano de Toro Torregrosa, provocó una serie de cuestiones respecto de la oportunidad de la misma en relación con el punto del orden del día que se estaba tratando, toda vez que se entendía por concejales del grupo socialista así como por el concejal Pedro Lapuente que la misma no debería formularse en ese momento sino en el punto de Informes de Alcaldía. Al respecto la Secretaria, indica que si bien es cierto que el punto del orden del día está dentro de la parte de control y fiscalización, no parece existir a priori inconveniente que tal y como lo formuló el concejal como un ruego planteado por vecinos inconveniente para responder o aclarar las preguntas formuladas por vecinos, haciéndose eco de las mismas un concejal del equipo de gobierno.

Los ruegos y preguntas formuladas por la Concejala **D^a Josefa Costa**

1 -Pregunta en relación a los desperfectos ocasionados **Banquillo del Campo de Fútbol: ¿ Estan arreglados?**

El Alcalde responde que si.

2. Pregunta en relación con el **estado de abandono que presenta el Hostal** ubicado en la Calle Real y los posibles daños que puedan sufrir vecinos o cualquier ciudadano en función de los cristales rotos y otros desperfectos: al respecto se indica que dicha pregunta se formuló en plenos pasados y si por parte del Ayuntamiento se realizaron gestiones para evitar futuros daños?

El Alcalde indica que el Ayuntamiento a priori no puede hacer mucho más de lo que hizo, que es ponerse en contacto con La Caixa(actual propietaria del inmueble), entidad que no atiende a los requerimientos formulados. No obstante y en aras a evitar posibles daños para los vecinos o ciudadanos que transiten por la vía, el ayuntamiento pedirá al técnico municipal un informe con el fin de valorar al estado actual del inmueble y su gravedad en aras a evitar daños a los viandantes. Con independencia de ello, se requerirá nuevamente al propietario concediéndole un plazo y advertencia de si no cumple por el Ayuntamiento se adoptaran las medidas necesarias a su costa.

3-Pregunta respecto a la posible instalación de un **Cajero Automático en el Municipio** :Respecto a este tema, se planteó en otros plenos y queríamos saber si había noticias al respecto.



Responde el Alcalde indicando que en su momento Bankia le negó tal posibilidad en base a que sus órganos superiores no lo permitían; algo que parece no ser del todo cierto toda vez que en el Municipio de Patones, han instalado uno. En relación con el tema, el Alcalde comunica a los presentes, que recientemente un agente de otra entidad bancaria ofreció dicha posibilidad pero que sería sujeta a comisión(4 euros) para los clientes que no fuesen titulares de una serie de tarjetas, algo que no parece muy rentable para los vecinos; en cualquier caso, estudiaremos el tema.

4. Pregunta reiterada en plenos pasados y es en relación **al estado de tramitación de las Viviendas Sociales**, toda vez que transcurrió un año desde el inicio de reconstrucción del expediente y aportación de documentación por parte de vecinos sin que a fecha actual se tenga una comunicación oficial por parte del Ayuntamiento, por ello queremos saber se mantiene como un tema de interés a tratar y por ende regularizar por el equipo de gobierno o en caso contrario se daría por finalizado?

Alcalde: Por supuesto que es intención de este equipo de gobierno arreglar o mejor dicho regularizar la adjudicación de las Viviendas sociales pero tal y como se expuso en otros plenos es un tema que requiere estudio por parte de la Secretaría y que en este momento actual existen otros proyectos prioritarios que demandan su tramitación anticipada respecto a las VVPO.

5. Pregunta en relación si se obtuvo respuesta por parte de la Confederación Hidrográfica en relación con el **Puente de El Erial**?

-Se responde por el Alcalde que no.

6. Pregunta en relación a **las urbanizaciones existentes en el municipio**, ¿están firmados todos los convenios de urbanización con las urbanizaciones existentes? ¿se están prestando servicios públicos municipales en las mismas?

El Alcalde responde que no en relación con la primera pregunta y que si respecto a la segunda, toda vez que dichos vecinos no tienen que verse privados de los mismos

7. Pregunta en relación con los **distribuidores que estaban colocados en la C/Iglesia** antes de su pavimentación, ¿existe intención por parte del equipo de gobierno de volver a instalarlos? Toda vez que entendemos que se sacarían como consecuencia de las obras ejecutadas en dicha calle.

Alcalde responde que Si

- Los ruegos y preguntas formuladas por el **Concejal Pedro Lapuente**.



1.-Respecto a un ruego/pregunta que ya había formulado en el Pleno Ordinario pasado, en relación con **la revisión/acondicionamiento de las Rutas Turísticas/Paisajísticas municipales ¿ se hizo algo al respecto? ¿ como esta el tema?**

El alcalde responde que no se actuó debido a que no había en ese momento consignación presupuestaria pero que se va acometer con cargo al nuevo presupuesto de cara a mejorar su señalización e información, así como efectuar labores de acondicionamiento de las mismas, limpieza, y desbroce...

2. Pregunta respecto al tema de las **Casas en Ruina. ¿ Como esta el tema?**

Responde el Alcalde que se esta a la espera de que realicen una zanja de 5 metros a los efectos previstos en los informes emitidos para concluir con los trámites municipales.

3. Como esta el asunto “ **Casita de Niños**”?

Responde el Alcalde que en el mismo estado que estaba, que sigue paralizado por la Comunidad de Madrid.

4. Respecto al tema del **PGOU** se planteo en el último Pleno Ordinario que sería interesante que el equipo redactor, celebre **una charla a efectos informativos** de cara a la solución de las posibles dudas que tengamos. Dicha reunión se fijó?

Alcalde: No, la verdad es que no pero podemos marcarla ahora, un día en el que os venga bien. Tras una breve deliberación, queda fijada para el próximo día 14 de febrero a falta de concreción de la hora.

5. Respecto a la obligada aportación y ejecución del **Plan de Actuación Municipal contra Incendios**, tal y como expuse en el Pleno de aprobación de los Presupuestos, en éstos no se prevé consignación presupuestaria para ello, y si bien su proyección se realizara en 5 años (2018-2021) sería conveniente iniciar actuaciones en este ejercicio, por lo que ruego que se transfiera crédito de otras partidas para ello, a lo largo del presente año.

- Los ruegos y preguntas formuladas por el **Concejal Jorge Sanchez Diaz**

1.Pregunta en relación a si existe algún **Proyecto o actuación para arreglar el estado de la Calle Real?**



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Responde el Alcalde que si.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 21.20 horas, del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.